El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° INDENV-190-07-641-22	
OBJETO:	Mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes sedes del Inder de Envigado.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Lo realiza la oficina que requiere el bien y/o servicio; excepto lo relacionado con los numerales 1.1.1 y 1.1.2)

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019[1] *"Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad"*. Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, de igual manera mediante el decreto 310 de 2021 se crean las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

De la normativa vigente se deduce que es necesario verificar los acuerdos Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente No. existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

[1] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que concurren la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos, es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones, en el Proceso de Contratación, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad; así como, de conformidad con la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía, según las cuales prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía

Las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos.

El principio de economía, contenido en la Ley 80 de 1993, busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable , con austeridad de tiempo, medios y gastos . En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección, y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa

Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 prescribe que en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Por su parte, el artículo 41 de la citada norma prescribe que el reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por tanto, en caso de concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, por parte de entidades obligadas a contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se

encuentren en un Acuerdo Marco de Precios, la modalidad de selección aplicable es la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

1.1.2 Perspectiva Legal

¿Cuáles son las normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir? (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

LEY 1150 DE 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".
Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.
Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

Ley 1955 de 2019 y Decreto 310 de 2021.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-RESOLUCIÓN NÚMERO 00001618 DE 2010 por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009

1.1.3 Perspectiva Económica

La economía colombiana, que se estabilizó y consiguió niveles de crecimiento prepandémicos en el tercer trimestre de este año, se expandirá un 5,5 % en 2022 y reducirá ese ritmo al 3,1 % en 2023, según las proyecciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde).

Se trata del mejor resultado económico pronosticado por la Ocde para los países que hacen parte del club de las buenas prácticas en América Latina el año que viene, por delante de Brasil, cuya economía retrocederá en 2022, y de los crecimientos proyectados para México, Argentina, Chile y Costa Rica.

Este crecimiento y la recuperación económica del país, que entró en recesión en la pandemia por primera vez en dos décadas, está motivado por el consumo privado, según se extrae del Informe de Proyecciones Económicas de 2021 publicado este miércoles por la Ocde.

Desde que Colombia superó su pico más letal de covid-19 en julio de este año, y coincidiendo con el fin de las protestas masivas de mayo y junio, "la confianza del consumidor ha aumentado visiblemente en la segunda mitad del año", destaca la Ocde en el informe.
Inflación, desempleo y pobreza.

En el tercer trimestre del 2021 la economía creció el 5,7 % respecto al trimestre anterior y el 95 % de los empleos destruidos durante la pandemia se han recuperado, y los salarios de sectores como las ventas minoristas o las manufacturas son superiores a antes de la pandemia, según el organismo internacional.

El empleo, no obstante, se está recuperando a un ritmo más lento que el crecimiento económico y solo se conseguirá llegar a tasas de ocupación y empleo prepandémicas a mitad de 2023.

La inflación, que en lo que va de año se sitúa en el 4,58 %, se mantendrá por encima del 3 % en 2022 y comenzará a verse reducida en 2023.

"A pesar de este contexto (de crecimiento económico), la inflación en el precio al consumidor ha aumentado y excede el umbral de tolerancia alrededor del 3 % del objetivo de inflación", alertó la Ocde.

La política monetaria "ha reaccionado al aumento de la inflación con la retirada de estímulos significantes", dice la OCDE, que pronostica que los intereses de cambio subirán al 4 % en 2023, aunque las proyecciones están sujetas a una "incertidumbre sustancial".

Además, la Ocde recuerda que el próximo Gobierno colombiano que asuma en 2022 tendrá que implementar nuevos cambios fiscales para mejorar estos problemas de capacidades adquisitivas.

De hecho, para cerrar la brecha creada por la pandemia en la pobreza en el país, la desigualdad y el mercado de trabajo informal se necesita "más gasto (público) en protección social, salud y educación", lo que da la "oportunidad" de reformar el sistema fiscal -de nuevo- para mejorarlo, dijo la Ocde.

El organismo también propone una "revisión significante" del sistema de pensiones que amplíe coberturas y reduzca la pobreza de la tercera edad.

Proyecciones desglosadas.

"La tendencia de recuperación tan fuerte actual está proyectada que se ralentice en 2022 y 2023", adelantó la Ocde, que considera que en los dos próximos años el consumo privado y la inversión seguirán siendo los principales motores del crecimiento, incentivados por el apoyo fiscal.

Sin embargo, las condiciones fiscales pueden ser menos favorables en los años venideros, según la Ocde que también advirtió que el ritmo de vacunación de Colombia es inferior al de otros países de la región, lo que puede influir en la economía.

Las exportaciones e importaciones serán las que más aporten al Producto Interior Bruto (PIB) en 2022, con el 10,9 % y el 10,6 %, respectivamente, seguidas del total de la demanda nacional (6,6 %), consumo gubernamental (6,2 %) y el privado (5,6 %).

En 2023, se espera que las exportaciones e importaciones sigan impulsando la economía, pero a menor ritmo (6,9 % y 6 %, respectivamente), pero la formación bruta de capital fijo aumentará al 6,5 % y el gasto gubernamental decrecerá (-1,4 %).

AGENCIA EFE 02 de diciembre de 2021

SECTOR TERCIARIO

Una vez que en el 2022 se acabe la base estadística que impulsó la importante recuperación de la economía en este año, serán los distintos sectores y actividades del país las que tendrán sobre sus hombros la responsabilidad de lograr un buen dinamismo en el crecimiento, así como avanzar en la creación de más empleos.
Y los protagonistas tienen nombres propios, pues se espera que el comercio y el gasto privado, así como el desempeño de la industria, sean algunos de los sectores que sigan jalonando a la economía en 2022.

También se prevé que ante un ejercicio discreto de la construcción en este 2021, el próximo año muestre un mejor comportamiento y se convierta en una de las piezas claves para el avance del PIB nacional.

Y por supuesto otras industrias, que incluso este año estuvieron deprimidas por las restricciones del coronavirus, lograrán seguir avanzando en su reactivación hacia los niveles previos a la pandemia.

Entre estos están algunos fundamentales como el turismo, o todos los sectores relacionados con el entretenimiento, los denominados como 'los últimos en abrir', que ya van levantando el vuelo.

TURISMOPREVÉ LEVANTAR VUELO
Sin cierres inesperados el sector resurgiría

El panorama a 2022 para el turismo se vislumbra positivo. Cotelco, gremio hotelero, afirmó que la ocupación en alojamientos alcanzará 55,14%, solo 1,86 p.p por debajo de los niveles prepandemia. Respecto al movimiento nacional de pasajeros, Anato, en su proyección a enero de 2022, señaló que habrá una reactivación entre 97 y 101%. Por otro lado, Latam afirmó que el 45% de las rutas nacionales serán sin escala.

CONSTRUCCIÓN
Un eje de reactivación económica
La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) reafirma que el sector edificador se consolida como una bisagra de la reactivación económica. Para 2022 y 2023 se estiman alrededor 365 mil unidades de vivienda nuevas VIS, lo que significa un crecimiento de 10% frente a registros previos. Asimismo, se calcula que 375 mil viviendas iniciarán su construcción entre 2022 Y 2023.

COMERCIO, EL MOTOR PARA CRECER
El reto es cómo no perder el impulso

Los comerciantes - grandes, medianos y pequeños- confían en que la reactivación del 2021 sea combustible para mantener el crecimiento en sus ventas el año entrante. Sin embargo, tendrán que sortear la inflación que puede impactar el gasto de los consumidores y las dificultades para contar con la oferta suficiente de productos y materias primas, por la crisis de los contenedores.

VEHÍCULOS, DEMANDA REPRESADA
Seguirá la incertidumbre en logística

"*Para el 2022 estimamos que habrá demanda para colocar 280.000 unidades en plaza*", explicó Oliverio García, presidente de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos). Sin embargo, las matrículas dependerán de la capacidad que tengan las fabricantes para cumplir con las órdenes y los despachos toda vez que el sector enfrenta retos con algunas autopartes y con demoras en la logística, dice Andemos.

Alianza Andi – Fenalco #En4Ruedas presentó proyecciones de venta alentadoras en el sector automotriz para 2021. Desde los gremios calculan que este año se pondrán en el mercado alrededor de 220 mil vehículos nuevos, lo cual representaría un incremento del 17% respecto al año 2020.
"Específicamente en el segmento de vehículos híbridos y eléctricos cuyo crecimiento el año pasado fue del 91,5% frente a 2019, pese a la pandemia, se proyecta una variación de entre el 8% y el 17% en 2021, con la comercialización de entre 6.500 y 7.000 unidades. Se espera además que se vendan entre 610.000 y 630.000 motocicletas este año, los significaría un aumento de entre el 17% y el 21%", expresaron a través de un comunicado.
Así las cosas, el sector se perfila como protagonista dentro del proceso de reactivación económica que adelanta el país tras la pandemia, toda vez que hace parte de una importante carrera productiva que involucra industria, comercio, productores de autopartes, y una importante red de talleres y centros automotores que generan miles de empleos formales.

Es por ello que, con el fin de propiciar la reactivación económica de este sector, Juliana Rico, Directora de la Cámara de la Industria Automotriz de la Andi y Eduardo Visbal, Vicepresidente de Comercio Exterior y Vehículos de Fenalco, manifestaron la importancia de que el Gobierno nacional diseñe incentivos tributarios para dinamizar la cadena de valor.

En este sentido, proponen eliminar el arancel a la importación de vehículos con tecnologías limpias y también el impuesto al consumo por dos años, además de reducir al 50% el cobro del IVA para la compra de vehículos modelo 2021.

De acuerdo a las cifras entregadas por los gremios, el año pasado se vendieron 188.391 vehículos nuevos en todo el país, lo cual representó una caída del 28,5% frente al 2019, cuando la cifra fue de 263.320 unidades facturadas.

“Esperamos que este año haya un repunte significativo para llegar a las 220 mil unidades basadas en una reactivación económica y el efecto que tendrá la vacunación masiva y un mayor optimismo de los consumidores. También es importante contar con la participación de todos los agentes económicos, como el sector financiero, mediante facilidades de financiación para que los colombianos puedan adquirir sus vehículos”, dijo Visbal.

Por último desde Andi y Fenalco señalaron que Colombia ha mostrado evolución en la adopción de nuevas tecnologías respecto a los países de la Alianza del Pacífico, aún se encuentra relegado al comparar los resultados de sus pares en la OCDE, lo cual tiene que ver con la falta de incentivos para la renovación de grandes flotas, la ausencia de infraestructura adecuada, las restricciones cuantitativas y los aranceles.

El Universal

ENTRETENIMIENTO NOCTURNO

Bares y discotecas

De acuerdo con el gremio Asobares, en cabeza de Adriana Plata, el sector sigue en “modo reactivación”. Se espera que para el 2022 se de inicio a la “verdadera recuperación económica”. “Se espera que Bogotá alcance una normalidad en ingresos y que supere los impactos que en 2021 no solo dejó la pandemia, sino también el paro Nacional y la recurrente imposición de medidas restrictivas”, afirmó Plata.

PORTAFOLIO

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.**

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- Sector secundario o sector Industrial: **Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:**
 Industrial extractivo: **extracción minera y de petróleo.**

 Industrial de transformación: **envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.**
- Sector terciario o sector de servicios: **Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, a este sector pertenece este proceso contractual.**

[3] El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- **Comercio (mayorista, minorista, franquicias)**
- **Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)**
- **Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)**

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- **Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.**
- **Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)**
- **Hotelería y las actividades en torno al turismo**
- **Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)**
- **Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)**
- **Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)**
- **Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)**
- **Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.**

[5] El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

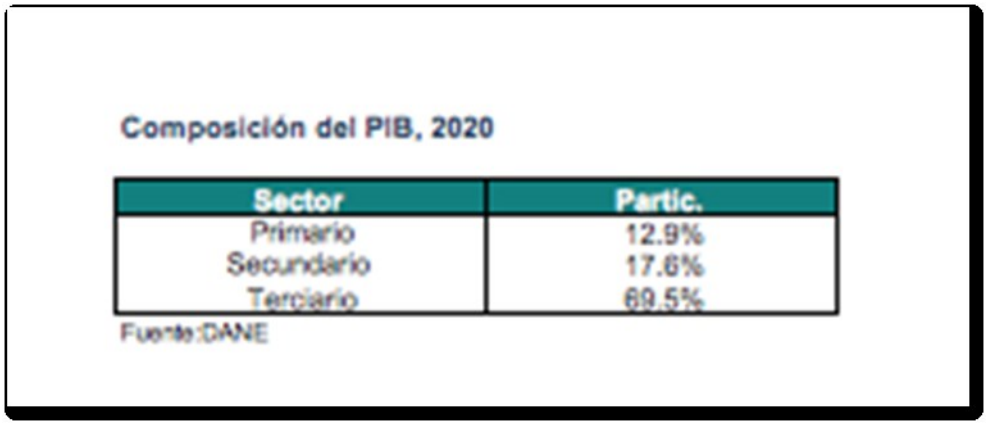
Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

[6]Colombia generó un PIB corriente de USD 327.895,0 millones en 2019. El PIB per cápita corriente se ubicó en USD 15.541,2. El crecimiento PIB real (2018 y 2019) fue de 3,3 % y 0,0 %

[5] **https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/**
[6] **https://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx**



Composición del PIB, 2020

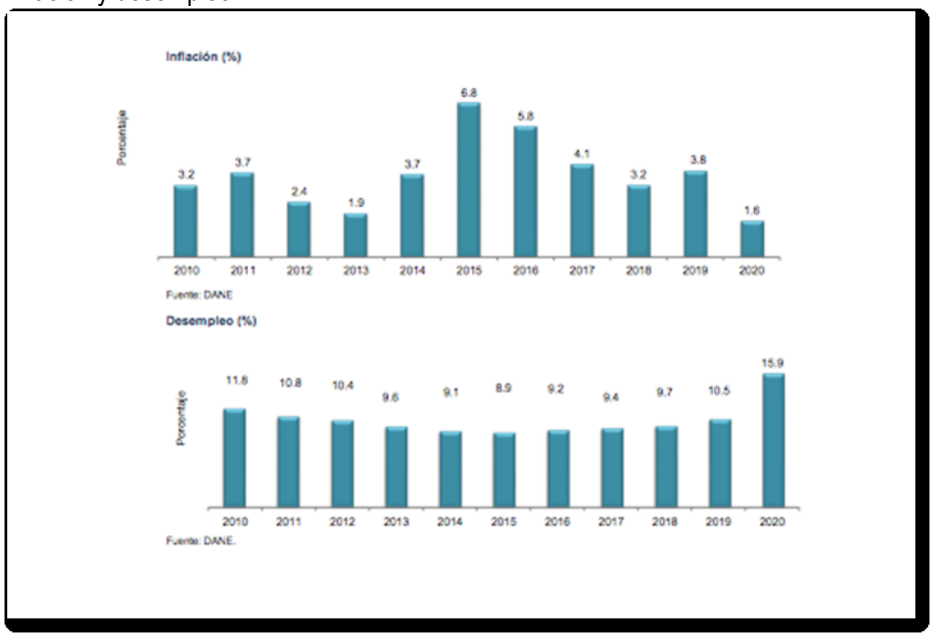
Sector	Partic.
Primario	12.9%
Secundario	17.6%
Terciario	69.5%

Fuente:DANE

Fuente: Dane.

El sector servicios a tomado mayor relevancia dentro de la participación del PIB, esto se debe a la transformación que el sector tuvo que afrontar y la necesidad que surgió por causa de la pandemia del CV19, los servicios se volvieron indispensables para la nueva normalidad, este sector crece a medida que la innovación e imaginación tuvo que adoptar el sector para atender la demanda de todos los hogares Colombianos a través del e-comerce o tiendas virtuales, las cuales permitían seguir consumiendo los productos y servicios desde los hogares.

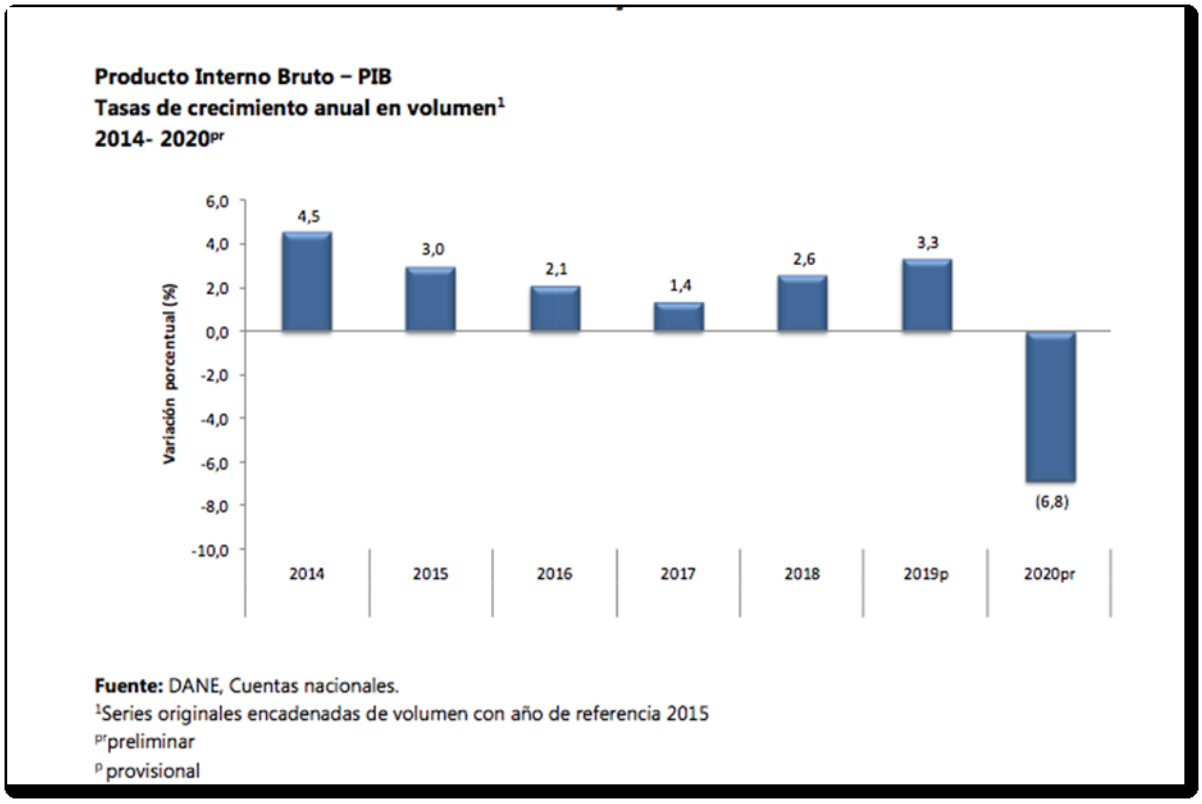
Inflación y desempleo



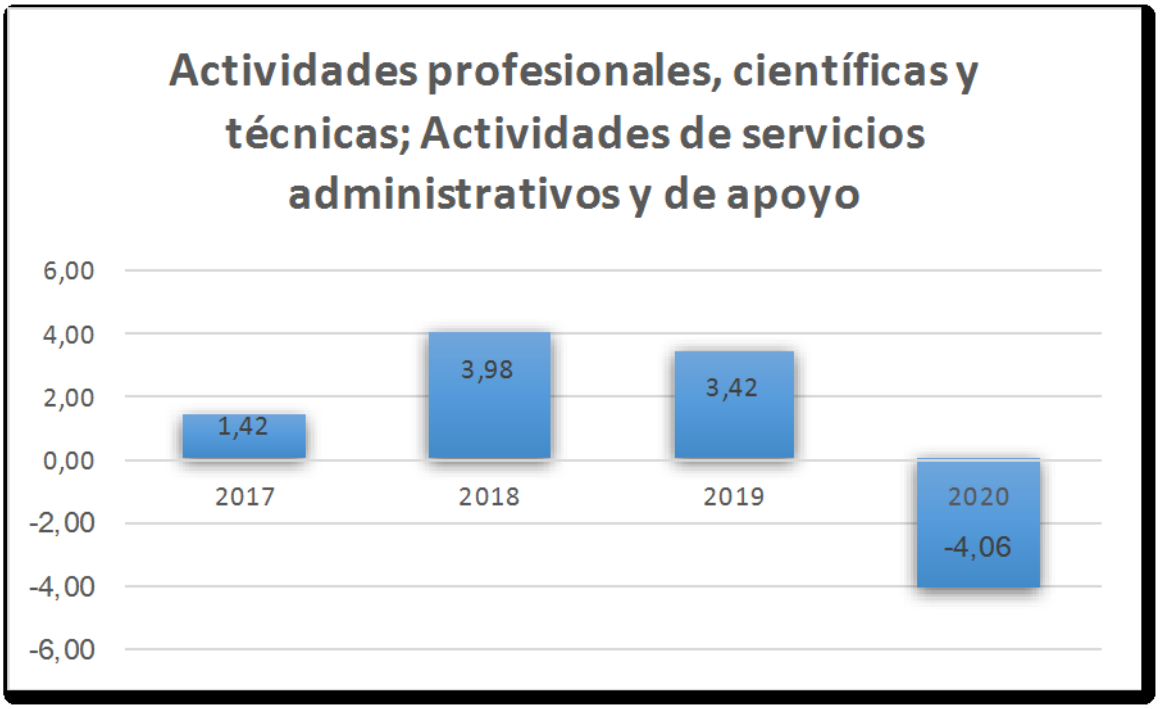
Fuente: Dane

Las cifras de desempleo se dispararon, miles de empleos se vieron afectados por las decisiones difíciles que las empresas debieron tomar para salvaguardar sus resultados y mantenerse a flote, esto causo que muchas personas quedaran desempleadas afectando el poder adquisitivo de los hogares colombianos.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:



Dentro del periodo analizado se evidencia que para el año 2020 el PIB Colombiano tiene un decrecimiento, esto a causa de la actual pandemia del CV19, ocasionando un desacelariento de la economía en todos los sectores debido a los cierres propuestos por el Gobierno nacional para garantizar el autocuidado de todos los connacionales, esto sumado a la caída de la producción y la pérdida del poder adquisitivo de los hogares colombianos.



Fuente: Construcción del autor.

De igual forma se observa el desempeño negativo del sector de servicios administrativos y de apoyo, muchas empresas cerraron sus puertas o sus ingresos se vieron afectados por la baja demanda ocasionando cierres de puestos de trabajo

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Fuente: SGI

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: **Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.**
- Bancos o cooperativas de crédito: **En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.**

- Inversión per capital: **En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.**
- Inversión Estatal: **En caso de empresas industriales y comerciales del estado.**

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- **Créditos comerciales**
- **Créditos bancarios**
- **Pagares**
- **Líneas de crédito**

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

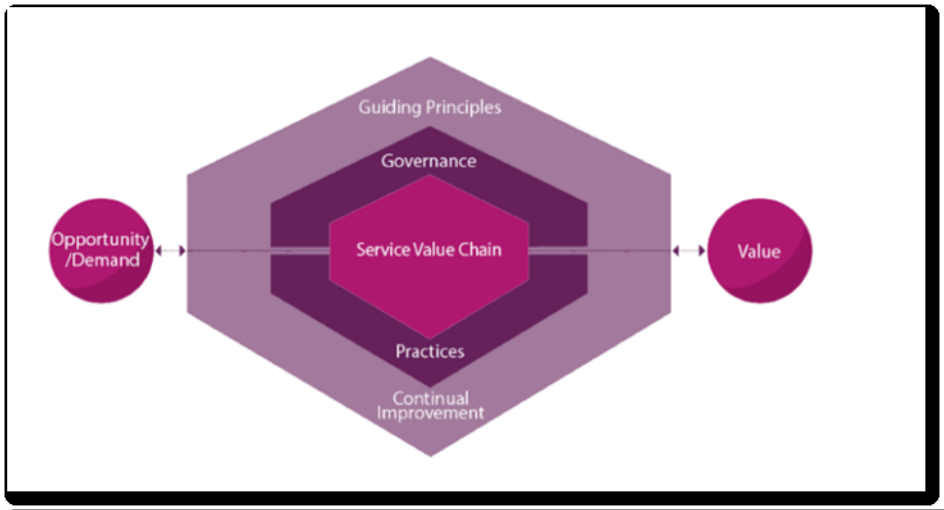
¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

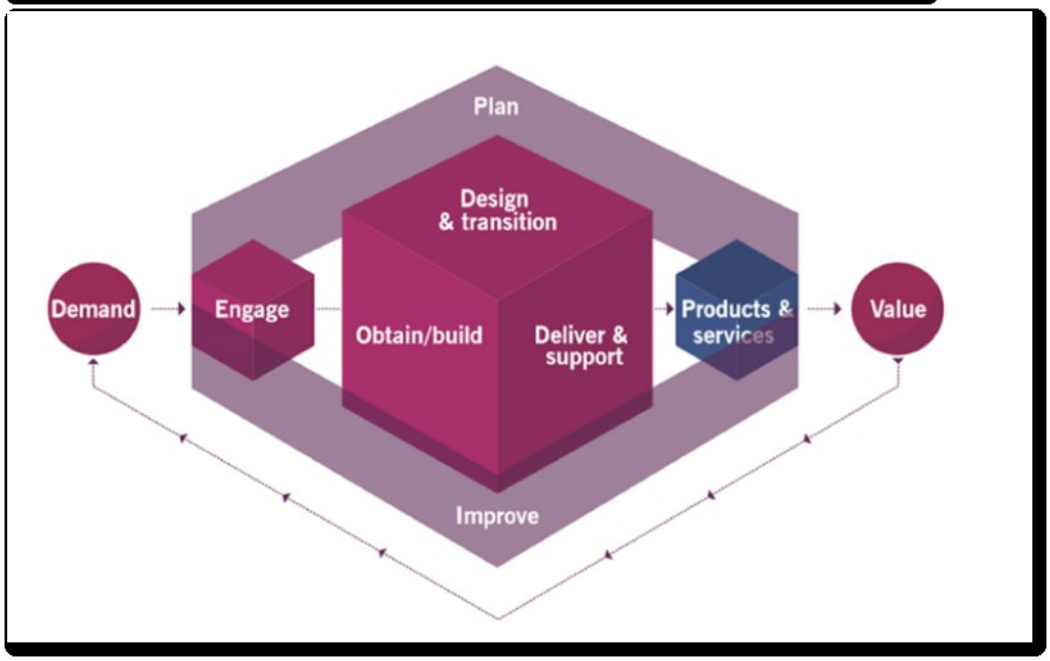
El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza, especialmente en el momento económico actual donde todas las empresas tuvieron que tener una adaptación masiva a la nueva normalidad de consumo, la cual prácticamente obligo a adaptar los servicios como nuevo modelo de negocio.

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector servicios.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley para realizar la EJECUCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA ENCUESTA GENERAL DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL INDER DE ENVIGADO, en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?





La cadena de valor del servicio se refiere a las actividades que se encuentran en el corazón del sistema de valor del servicio. Los flujos de valor ofrecen descripciones más detalladas de las actividades necesarias para responder a tipos específicos de demanda y oportunidad.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio será contratado con empresas colombianas, por esta razón no será necesario importar el servicio.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior

1.1.8 Otras perspectivas (Ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

¿Cómo utilizar la tecnología moderna para recopilar datos de alta calidad?

El uso de la tecnología moderna es más económico que nunca y las herramientas electrónicas ahora ofrecen una alternativa rentable a los cuestionarios en papel para recolectar datos de alta calidad. Con el fin de ayudarle a decidir si el uso de la entrevista personal asistida por computadora (CAPI por sus siglas en inglés) es para usted, este blog revisa las ventajas y los retos potenciales del uso de CAPI y comparte una experiencia reciente de una encuesta realizada en Guyana en la cual se usó un software libre desarrollado por Survey Solutions.

La efectividad en el desarrollo implica que nuestras estrategias y políticas se basan en un conocimiento sólido de los diversos contextos de los países en desarrollo. Para obtener ese conocimiento, necesitamos recolectar datos de alta calidad, muchas veces en las regiones más remotas y más pobres. Tradicionalmente, estos esfuerzos de recopilación de datos se han basado en el uso de cuestionarios impresos, que se llenan en entrevistas personales con las personas afectadas y/o la comunidad que se beneficia de un proyecto. A menudo son miles las personas entrevistadas.

CAPI: una herramienta cada vez más popular
Con las nuevas velocidades en procesamiento de los computadores actuales, la creciente disponibilidad global del servicio de Internet y la caída de los precios de los dispositivos móviles, CAPI se ha vuelto cada vez más atractivo. La herramienta CAPI crea el cuestionario utilizando un software especial que se puede descargar directamente a un dispositivo móvil (generalmente un teléfono inteligente o una tableta), que el entrevistador utiliza para administrar y llenar el cuestionario. La información de estos cuestionarios se carga a un servidor central donde se puede acceder y revisar de forma remota.

Dependiendo del tamaño de la muestra de la encuesta, la compra de tabletas para realizar encuestas de llenado electrónico, se vuelve cada vez más asequible que la impresión de cuestionarios en papel. Los requisitos técnicos para tales dispositivos son relativamente bajos y un gran número de cuestionarios se puede guardar generalmente en el dispositivo sin peligro a quedarse sin almacenamiento. Además, una vez un cuestionario ha sido ingresado en un dispositivo móvil, éste puede ser modificado: Si se detecta un error en las primeras etapas de la encuesta, se puede corregir fácilmente sin incurrir en costos adicionales de impresión.
Otras ventajas significativas de CAPI son las copias de seguridad frecuentes que se pueden hacer con los dispositivos electrónicos. Mientras el servicio de internet no es necesario para llevar a cabo las entrevistas, los cuestionarios pueden y deben ser subidos a una nube regularmente mientras la encuesta está todavía en curso, por lo que los datos no se pierden, incluso si una tableta resulta robada o dañada. Los administradores de la encuesta también pueden comprobar constantemente el progreso, revisar la calidad de los cuestionarios enviados y hacer correcciones inmediatas si es necesario. Dado que la entrada de datos está automatizada y la mayoría del software ofrecen comprobaciones automáticas de ciertos errores de entrada, CAPI promete que cualquier encuesta proporciona datos de alta calidad.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local:

- **INCOLDEXT**
- **GABEX**
- **ALMACEN DE BOMBBEROS**

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia TRES (03) cotizaciones actuales INCOLDEXT, GABEX, ALMACEN DE BOMBEROS teniendo como presupuesto oficial de dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos M/L ($ 2.686.239)
Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

Comparativa de ofertas.

ESTUDIO DE MERCADO - EXTINTORES					
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICA	Almacén de Bomberos	GABEX	INCOLDEXT	PROMEDIO
1	Mantenimiento Preventivo y Recarga de Extintores 10 libras de polvo quimico ABC	$ 23.800	$ 26.180	$ 23.800	$ 24.593
2	Mantenimiento Preventivo de Extintores 10 libras de CO2 BC	$ 21.420	$ 23.800	$ 23.800	$ 23.007
3	Mantenimiento Preventivo de Extintores 4 KG de SOLKAFLAM AC	$ 21.420	$ 23.800	$ 117.700	$ 54.307

24.593 X 80 = $ 1.967.440
23.007 X 10 = $ 230.070
54.307 X 9 = $ 488.763
$ **2.686.273**

Notas:

- **El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal[7])**
- **El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.**

[7] https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Inder Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	20210558
Objeto contractual	Adquisición, mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes sedes del Inder de Envigado.
Número de proceso	20200366
Objeto contractual	Adquisición, mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes sedes del Inder de Envigado
Número de proceso	20190458
Objeto contractual	Adquisición, mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes sedes del Inder de Envigado

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
Universidad de la Amazonia	Contrato no. 047 de 2021	Suministro De Extintores, Recarga, Mantenimiento, Elementos Y Capacitaciones En El Manejo Y Uso De Extintores, Para Todas Las Sedes
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)	DNP- MC-013-2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los extintores, instalados en las oficinas del DNP.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Antioquia	MC-002-2021-ANT	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, REVISION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BASES DE PEDESTAL DE EXTINTORES PARA EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

Elaboró y aprobó	
(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)	
Juan David Rodríguez Vásquez Jefe Oficina Administrativa	Profesional CT / Perspectiva Legal Marco Jurídico
Dependencia	
Administrativa	
Fecha de elaboración	
24 de octubre de 2022	